

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN HUELVA POR LA QUE SE DECLARA AL AYUNTAMIENTO DE HINOJOS DESISTIDO DE SU SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA PARA LA MODIFICACIÓN N.º 5 DEL PGOU DE HINOJOS (HUELVA) (EXPEDIENTE DAE/HU/022/19).

Examinado el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria (en adelante EAE Ordinaria) de la Modificación n.º 5 del PGOU, formulada por el ayuntamiento de Hinojos (Huelva), vistos los documentos que integran el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

- Primero** En fecha 17/12/19 tuvo entrada en esta Delegación Territorial la solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria para la Modificación n.º 5 del PGOU en el término municipal de Hinojos (Huelva), conforme a lo dispuesto en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.
- Segundo** Con fecha 12/06/20 se emite Resolución de la Delegación Territorial por la que se admite a trámite la solicitud de inicio, notificándose al ayuntamiento el 23/06/20.
- Tercero** Con fecha 23/09/20 se emite el Documento de Alcance de la Delegación Territorial siendo notificado al ayuntamiento el 30/09/20.
- Cuarto** Con fecha 11/01/2022 el ayuntamiento solicita el archivo del expediente a esta Delegación Territorial, adjuntando el escrito de desistimiento del interesado, Naragoil, S.L., en aplicación del artículo 94 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Primero** El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de los instrumentos de planeamiento urbanístico se encuentra regulado en los Art. 40.5 y 38 de la vigente Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.
- Segundo** El Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula el desistimiento y renuncia por los interesados, indicando que la administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia.
- Tercero** La persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva es la competente en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/2007, de 9 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganade-

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 21071 HUELVA



FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	20/01/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEDEA9LK52ZMKKCW5PGEPR9VE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ría, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada:

RESUELVO

TENER POR DESISTIDO AL AYUNTAMIENTO DE HINOJOS de su solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Modificación n.º 5 del PGOU, formulada por el Ayuntamiento de Hinojos y **DECLARAR FINALIZADO** el procedimiento, **ORDENANDO** el archivo del expediente.

Contra la presente **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la *Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	20/01/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEDEA9LK52ZMKKCW5PGEPR9VE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	